Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señor
Jorge Díaz de Bedoya
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y le comunico que haciendo uso de la cláusula octava del Contrato de Locación ID Nro. 331.587 : *OCTAVA: "El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03."* Y según lo dispuesto en la Resolución Nº 6 del Acta ERSSAN Nº 757/2019 de fecha 12 de diciembre del corriente, se resuelve la rescisión de contrato de locación con su persona por el alquiler del tercer piso del edificio Itasa, sede del ERSSAN.

Al respecto, informo la rescisión del citado contrato una vez finiquitado el plazo anterior. Asimismo, solicito la autorización para el retiro de los bienes y documentos de la Institución, en días y horarios a convenir entre las partes.

En la seguridad de contar con una atención favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por:
Firma: Rosy Castillo
Fecha: 17/12/2019.